

Obras: *Traite des privilèges et des hypothèques*, 4 vols. (París, 1833); *De l'influence du christianisme sur le droit civil romain* (París, 1843); *Du pouvoir de l'Etat sur l'enseignement, d'après l'ancien droit public* (París, 1844); *De la propriété d'après le Code Civil* (París, 1848); «Des Républiques d'Alheñes et de Spartes», en *Revue de Législation et de Jurisprudence* 2 (1851) 5 ss.; *Le droit civil expliqué suivant l'ordre des anieles du Code, depuis et compris le titre de la Vente. Ouvrage quifait suite à celui de M. Toullier mais dans lequel on a adopté la forme plus commode du commentaire* (París, 1854-1864).

Bibliografía: J. Bonnecase, *L'école de l'Exégèse en droit civil. Les traits distinctifs de sa doctrine et de ses méthodes d'après les professions de foi de ses plus illustres représentants* (París, 1924); J. Bonnecase, *La pensée juridique française de 1804 à l'heure présente. Ses variations et ses traits essentiels* (Burdeos, 1933); A. J. Arnaud, *Les juristes face à la société du xix^e siècle à nos jours* (París, 1975); Ph. Rémy, «Éloge de l'Exégèse», en *Droits. Revue Française de Théorie Juridique* 1 (1985) 115 ss., y también en *Revue de la Recherche Juridique* 1 (1982) 254 ss.; *idem*, «Le role de l'Exégèse dans l'enseignement du droit au xix^e siècle», en *Annales d'Histoire des Facultes de Droit* 2 (1985) 91 ss.; J. Gaudemet, *Les naissances du droit. Le temps, le pouvoir et la science du droit au service du droit* (París, 1997); A. Giudicelli, «Biographie expliquée de R.-T. Troplong», en *Revue d'Histoire des Facultes de Droit et de la Science Juridique* 20 (1999) 93 ss.

Eduard Gans

(1797-1839)

Pablo Sánchez-Ostiz



Eduard Gans. Cortesía del Bildarchiv PreuBischer Kulturbesitz. Berlín (Alemania).

Filósofo del Derecho, jurista, político y articulista también de prensa periódica. Discípulo de Hegel*. Conoció por su disputa con Savigny* en la Universidad de Berlín, de la que fue profesor a partir de 1828.

Perteneciente a una familia de sólida raigambre judía, Eduard Gans nace el 22 de marzo de 1797 (para otros, en 1798) en Berlín, hijo de Abraham Isaak, comerciante y banquero en dicha ciudad, y de Zippora. Cursa su enseñanza secundaria en Berlín, donde también comienza en 1816 sus estudios universitarios —se centra sobre todo en Derecho, Filosofía e Historia—, que prosigue en Gotinga en 1817 y Heidelberg en 1819, donde había enseñado Hegel* hasta el año anterior. Durante estos años

se inicia también como escritor, con una publicación anónima (*Urtheil eines Unpartheiischen...*, 1817), en la que polemiza contra algunos discípulos de Savigny* en Berlín, a los que había conocido en su primer año en esta universidad; y con contribuciones en el *Oppositions-Blatt* de Weimar, en esta ocasión en defensa del honor de su difunto padre. En Heidelberg, se forma junto a Thibaut*, para cuyo *Archiv* escribe diversos artículos de ámbito jurídico, y se doctora en marzo de 1819 con el trabajo *lus poenitendi contractibus...* En seguida regresa como doctor a Berlín (donde Hegel* había obtenido una cátedra poco antes). En la universidad berlinesa pretende alcanzar el grado de profesor. Sin embargo, se lo impidió su origen, que dio lugar a una áspera disputa y oposición por parte de la autoridad académica. Bautizado en París en 1825, conseguiría por fin en 1826 ser profesor extraordinario, y ordinario dos años después. Fallece en su ciudad natal el 5 de mayo de 1839.

Interés especial reviste conocer las dificultades que Gans sufre en su carrera académica para acceder a una cátedra. Aunque el *Emanzipationedikt* de 1812 había prohibido ocupar puestos en la Administración prusiana a las personas de origen judío, no estaba claro si se hacía excepción de la enseñanza, único camino, pues, que quedaría para un jurista de tal condición. En 1819, ante la falta de una reglamentación de los procesos de habilitación académica, el acceso se efectuaba por nombramiento más o menos directo. Por esta razón se dirigió Gans en 1819, recién doctorado en Heidelberg, al ministro de Cultura Altenstein, solicitando una plaza en la Universidad de Berlín. Mientras esperaba su contestación, se fraguaba la oposición por parte del entonces más influyente jurista de su tiempo, a la cabeza de la Facultad de Derecho en Berlín, Savigny*. La publicación de los *Scholien zum Gaius* (1821) debió de dar un motivo académico para rechazarle. Pero no sólo había objeciones académicas, sino que pesaba también sobre todo su condición. Gans no lo ocultaba, sino que en esa época era uno de los que encabeza en Berlín el *Verein für Kultur und Wissenschaft der Juden*, que pretendía una renovación cultural y filosófica del judaísmo. Si se bautizó (1825) por oportunidad o convencimiento, es cuestión que todavía parece abierta. Poco después, enseñó ya en Berlín como profesor extraordinario. A partir de entonces, su carrera docente cosechó notable éxito de público, aunque también generó alguna dificultad por parte de la autoridad política, incluso la prohibición de enseñar Derecho, en esta ocasión por sus ideas republicanas liberales (1838).

Al ser Hegel* su maestro, pretende la aplicación de su doctrina al ámbito jurídico, aunque evitando en cierto modo el formalismo de aquél. La aportación fundamental de Gans es la aplicación a la materia específica del Derecho de sucesiones de las proposiciones de Hegel* que la Escuela histórica del Derecho había criticado. Frente a Savigny* y sus discípulos, que rechazaban para la época presente la capacidad y oportunidad para la legislación codificada, afirma esa capacidad, como expresión del espíritu. El «componente histórico» podría servir a lo sumo a modo de explicación, algo secundario, frente a la realización del espíritu en la historia. En su

opinión, la gran cantidad de saberes e instituciones recibidas de la tradición no es algo inmodificable, sino que se halla subordinada a su viabilidad en el presente. A la Escuela histórica reprocha haber perdido de vista la formación filosófica al quedarse en la investigación de minucias del pasado. Su oposición a las tesis de la Escuela histórica se manifiesta primero en su *Scholien zum Gaius* (1821) y después se agudiza en su principal obra, *Das Erbrecht in weltgeschichtlicher Entwicklung* (1824-1835), para proseguir después haciendo frente, en concreto a la tesis de Savigny* sobre la propiedad, en *Über die Grundlage des Besitzes. Eine Duplik* (1839), publicada el mismo año de su muerte.

Como discípulo de Hegel*, se sitúa a Gans en la llamada derecha hegeliana; a la que se caracteriza por haber dotado con el componente liberal a la filosofía del Derecho y de la Historia de aquél, sobre todo tras la Revolución de Julio de 1830; mientras que la «izquierda hegeliana» respaldaba el radicalismo que se manifestaría con posterioridad. Procura contemplar los cambios políticos y sociales del momento, a la luz de las pretensiones de Hegel* sobre la inevitabilidad del curso de la historia; y así, a propósito de la revolución de París, entiende que había acabado imponiéndose como síntesis una corriente intermedia, frente al radicalismo y la restauración: el pensamiento liberal burgués. Esa inspiración liberal le llevó a plasmarla por escrito también para su difusión periodística, como corresponsal en Berlín del *Cottaschen Allgemeinen Zeitung*, de Augsburgo.

También fue editor de la *Rechtsphilosophie* y de la *Geschichtsphilosophie* de Hegel*, en las que se esfuerza por emplear un lenguaje más asequible en la discusión filosófica. Además se le ha considerado como un orador de notable éxito. La Escuela Hegeliana le debe su iniciativa de comenzar en Berlín la edición del *Jahrbücher für Wissenschaftliche Kritik* (1827), según el antiguo plan de Hegel* de contar con una institución estatal de crítica de publicaciones.

Su *Das Erbrecht in weltgeschichtlicher Entwicklung* es considerada como una de las primeras aportaciones a la ciencia del Derecho comparado.

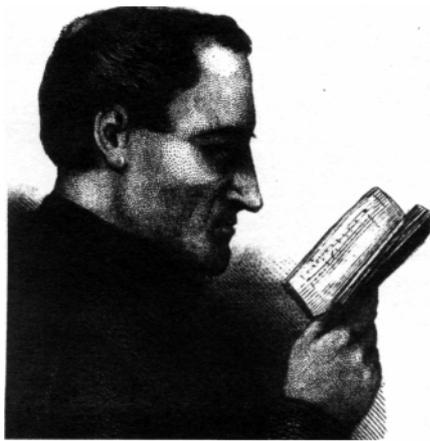
Obras: *Urtheil eines Unpartheiischen über das Benehmen der Juristenfacultät zu Berlin in der Habilitations-Angelegenheits des Dr. Witte* (aparecido como anónimo, Francfort del Oder, 1817); *Ius poenitendi contractibus, quos vulgo dicunt innominatos, re vera non inesse. Über römisches Obligationenrechts, insbesondere über die Lehre von den Innominatcontracten und dem ius poenitendi* (Heidelberg, 1819); *Scholien zum Gaius* (Berlín, 1821); *Das Erbrecht in weltgeschichtlicher Entwicklung*, 4 vols. (Berlín, 1824 y 1825; Stuttgart, 1829 y 1835; reimpr. Aalen, 1963); *System des Römischen Civilrechts im Grundrisse* (Berlín, 1827); editor de *Beiträge zur Revisión der Preussischen Gesetzgebung* (Berlín, 1830-1832), donde se incluyen algunas contribuciones suyas; *Vermischte Schriftenjuristischen, historischen, staatswissenschaftlichen und ästhetischen Inhalts*, 2 vols. (Berlín, 1834); *Rückblicke auf Personen und Zustände* (Berlín, 1836); *Über die Grundlage des Besitzes. Eine Duplik* (Berlín, 1839); *Philosophische Schriften*, cuidados por H. Schröder (Glashütten i.T., 1971); *Naturrecht und Universalrechtsgeschichte*, editados por M. Riedel (Stuttgart, 1981); *Eduard Gans — Texte und Dokumente* (Francfort del Meno, 1991). Coeditor, además, de G. W. F. Hegel, *Grundlinien der Philosophie des Rechts* (2.ª ed., Berlín, 1833), y *Vorlesungen über die Philosophie der Geschichte* (Berlín, 1837).

Bibliografía: H. G. Reissner, *Eduard Gans: Ein Leben im Vormärz* (Tubinga, 1965); M. H. Hoffheimer, *Eduard Gans and the Hegelian Philosophy of Law* (Dordrecht, Boston y Londres, 1995); J. Braun, *Judentum, Jurisprudenz und Philosophie. Bilder aus dem Leben des Juristen Eduard Gans (1797-1839)* (Baden-Baden, 1997); R. Blánknef, *Eduard Gans (1797-1839). Politischer Professor zwischen Restauration und Vormärz* (Leipzig, 2002).

Antonio Rosmini Serbati

(1797-1855)

Antonio Truyol Serra (t)
Rafael Domingo



Antonio Rosmini. Cortesía de la Bibliothèque Nationale de France. París (Francia).

Antonio Rosmini, filósofo italiano, nació en Rovereto (Trentino), el 24 de marzo de 1797, en el seno de una familia noble; cursó los primeros estudios en su ciudad natal, y los universitarios en las Facultades de Derecho y Teología de Padua. Fue ordenado sacerdote el 21 de abril de 1821 y, por indicación de Pío VU, inició amplios estudios en Rovereto y después en Milán. Animado de una profunda espiritualidad, fundó en 1828 en Monte Calvario, cerca de Domodossola, el Instituto de la Caridad (Rosminianos), fuente de una corriente que buscaba un equilibrio doctrinal entre el ultraísmo conservador y los partidarios de cambios más radicales. Desplazó el centro de su actividad del Trentino y de Milán, que estaban bajo la dominación de Austria, hacia el reino de Piamonte (Domodossola, Stresa). Una misión (1848) por encargo de Gio-berti cerca de Pío IX con vistas a concluir una federación de Estados italianos presidida por el papa no tuvo éxito. Caído en desgracia, y vuelto a Stresa, se dedicó cada vez más, en un círculo de amigos escogidos (entre ellos, el poeta Manzoni), a su congregación y a sus últimas obras. Falleció el 1 de julio de 1855.

Las obras de Rosmini se escalonan en una larga serie, desde el *Nuovo saggio suirorigine delle idee* (4 vols., Milán, 1830; eds. posteriores en 3 vols.) y los *Principi della scienza morale* (Milán, 1831); destacan entre ellas: *Della sommariacagione per la quale stanno o rovinano le umane società* (Milán, 1837); las *Prose ecclesiastiche*, 4 vols. (Milán, 1838-1850); el *Trattato della coscienza morale* (Milán, 1839); la *Filosofía della política* (Milán, 1839); la *Filosofía del diritto*,